Un quartillo.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

Firme por [illegible] del Rey

S. D. Fern[illegible]

A. de 1816 y 1817

Sr. J. S. P. G. y Fran.co

Cuzco: Noviem.re 25 de 1816

Remítase al Exmo Sor. Gral en Jefe el recurso q.e acompaña el ocurrente con el oficio respectivo.

Tacuara

Mariano Zuzano Sarg.to 2.o de la 4.a Compañia del Segundo Regimiento del Alto Peru, actualmente en el Hospital de San Juan de Dios de esta Ciudad del Cuzco, de orden de V. S. M. I., parezco ante la Su Justificac.n, y digo: Que no haviendo podido servir hasta el dia de la herida q.e recibi en Santa Elena en accion de guerra, e inutilisado q.e pude buscar mi Subsistencia, se me hace preciso solicitar el Sueldo de imbalido, q.e la bondad del Rey tiene asignado á los q.e quedan inutilisados en su servicio p.a hacer las gestiones q.e á ello conduzcan, y me convengan, se me hace necesario documentar el hecho de mi herida con una Certificac.n de mi Cap.n Don Juan Bautista Espero, á cuyo efecto, y no teniendo como dirigir el adjunto escrito á manos del Señor Gral en Jefe del Exercito del Alto Peru, la paso á manos de V. S. M. I. p.a q.e su notoria bondad y Justificacion, se sirva darle el curso q.e corresponda á los efectos q.e solicito: por tanto=

A V. S. M. I. pido y suplico, atienda mi solicitud, q.e es de Just.a, y p.a ello &c.a

Mariano Zuzano

ARCHIVO NACIONAL DE HISTORIA

SF-CSI
LEG. 6
DOC. 343
Fol. 1